



MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION DE LICITACION
PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
MUNICIPAL DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN OFICINA MODULAR
PARA PROGRAMA PRODESAL",
COMUNA DE ALGARROBO

01 DIC 2021

ALGARROBO,

DECRETO Nº 2288

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo Nº 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. Nº 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa Prodesal**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Carolina Luna Guzmán	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
SECPLAC
Archivo.

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1) UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN 01 DIC 2021

(2) FECHA SALIDA: 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN Nº.....

